

RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2020, DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y CONSTITUIR UNA BOLSA DE EMPLEO PARA NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CITADA ESCALA.

Mediante Resolución de 1 de agosto de 2019 (BOCM de 2 de septiembre), se convocó proceso selectivo para cubrir mediante nombramiento interino plazas correspondientes a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Rey Juan Carlos y constituir una bolsa de empleo para nombramientos temporales de funcionarios interinos de la citada escala, modificada mediante Resolución de 7 de noviembre de 2019 (18 de noviembre de 2019), de la Universidad Rey Juan Carlos y aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

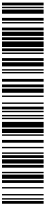
De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas anteriormente mencionadas, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en sus Estatutos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio).

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo mencionado, junto con la causa de exclusión, y que figuran como Anexo I y Anexo II, respectivamente, a la presente Resolución. Las listas figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos, así como en el portal de Empleo Público de la página web de la URJC.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MEDIERO OSLE LUIS JAVIER - GERENTE GENERAL	06-02-2020 19:10:17



6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 6 de febrero de 2020.

EL RECTOR
P.D.F. (Resolución 13/03/2017)
El Gerente General

Fdo.: Luis J. Mediero Oslé

ID DOCUMENTO: LLGRwe0nZz



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MEDIERO OSLE LUIS JAVIER - GERENTE GENERAL	06-02-2020 19:10:17

Universidad Rey Juan Carlos